

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011

HACE SABER

Que los ex empleados públicos aquí referidos presentaron renuncia al empleo del cual eran titular, renuncia que fue debidamente aceptada mediante acto administrativo, de conformidad con el literal d) del Artículo 41 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" configurándose de esta forma una de las causales de retiro del servicio.

En cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la Circular Externa No. 0011 del 05 de octubre de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se presentará solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	EMPLEO	DOC.DE IDENTIDAD	RESOLUCIÓN
GERALDIN BARRIOS GAONA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 08	1015448588	RES 2929 DE 21/12/2023
MARÍA LIDIA ROMERO LASSO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 08	51673641	RES 2241 DE 27/09/2023
LIBARDO VARGAS DÍAZ	INSTRUCTOR CODIGO 313 GRADO 08	80261721	RES 2276 DE 02/10/2023
HENRY ARIZA GALLEGOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 24	19458073	RES 0223 DE 29/01/2024
JEANET RODRÍGUEZ CRISTANCHO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 24	51837222	RES 0049 DE 10/01/2024
ESPERANZA DEL CARMEN SOSA VALDERRAMA	INSTRUCTOR CODIGO 313 GRADO 05	23554664	RES 0113 DE 17/01/2024
DANIELA XIMENA PALACIO LÓPEZ	INSTRUCTOR CODIGO 313 GRADO 05	1014253245	RES 0336 DE 05/02/2024



MARÍA ESPERANZA ALFONSO CÓRDOBA	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 09	51580929	RES 2714 DE 23/11/2023
DIANA PATRICIA MARTÍNEZ HEMELBERG	COMISARIO DE FAMILIA CODIGO 202 GRADO 28	51903395	RES 0438 DE 15/02/2024

En concordancia con el numeral 4.4.2 de la Circular Externa No. 0011 del 05 de octubre de 2020, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del petionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."

Se publicará la presente comunicación, en la página web www.integracionsocial.gov.co, para que dentro de los cinco (5) días siguientes los terceros interesados puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el correo electrónico [subdirección talentohumano@sdis.gov.co](mailto:talentohumano@sdis.gov.co) de la Secretaría Distrital de Integración Social.

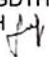
Se fija la presente, en la página web www.integracionsocial.gov.co, hoy (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las 3.30 PM.



MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ

Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano

Elaboró: Dolly Marleny Cubillos Salamanca – Profesional Universitaria - SGDTH 

Revisó: Ledy Laura Villamarin Contreras - Profesional Contratista - SGDTH 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.